



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR**
COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 10 de Septiembre de 2019

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 74/ 2019

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 17 del Reglamento General del Cuerpo y debido a las posibles condiciones de desorden público u otras actividades que no corresponden a un día ordinario, dispongo lo siguiente:

- 1. Ordénese el ingreso de las Guardias Nocturnas con al menos 8 Bomberos Voluntarios por Compañía, desde el día 10 de septiembre del presente a contar de las 21:30 y hasta las 07:30 horas del día 11 de septiembre y el día 11 de septiembre a contar de las 20:00 y hasta las 07:30 horas del día 12 de septiembre del presente año.*
- 2. Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no poner en riesgos innecesarios al personal de cada Unidad.*
- 3. Los Capitanes de Compañía, procuraran mantener la totalidad del Material Mayor en Servicio, desde el día 10 de septiembre del presente a contar de las 21:30 y hasta las 07:30 horas del día 11 de septiembre y el día 11 de septiembre a contar de las 20:00 y hasta las 07:30 horas del día 12 de septiembre del presente año.*
- 4. Dentro del horario dispuesto para el ingreso y retiro de las Guardias, el personal deberá permanecer con sus Uniformes de Trabajo e Identificación, además las puertas de los Cuarteles deberán mantenerse cerradas.*
- 5. Para el resguardo del Cuartel deberá quedar a lo menos un Bombero en el Cuartel.*
- 6. El Depto. de Investigación de Incendios, solo asistirá a Investigaciones de Incendios declarados previo chequeo de las condiciones de seguridad, por lo cual el OBAC deberá recopilar los antecedentes propios del Acto del Servicio.*

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



Flores

Pedro A. Flores Mendoza
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur